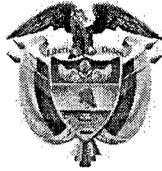


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué Tolima, 03 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de COOPERATIVA DE
AHORRO Y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO contra JUAN
PABLO OLAYA PATIÑO.

Rad. 2019-00093-00.

JUL 2020

Teniendo en cuenta la solicitud aportada por el apoderado de la parte ejecutante precedente visible a folio 19 del cuaderno 1, y de conformidad con lo ordenado por el artículo 10 de la ley 806 de 202, que modificó el artículo 108 del Código General del Proceso. Cúmplase con el emplazamiento para notificación personal del demandado JUAN PABLO OLAYA PATIÑO, únicamente con la inscripción por secretaria en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUL 2020


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

JUL 2020

 REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE	
<u>FIJACION POR ESTADO</u>	
Numero _____, de hoy	06 JUL 2020
Secretario _____	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la
providencia anterior

Secretario _____